



Radicado No. 20206930058331

Fecha: 02/03/2020



ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,**  
**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**  
**HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 243 del 24 de Junio de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el(la) URBANIZACIÓN ATLANTA II ETAPA PRIMER SECTOR - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 49 B # 58 G - 05 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1056 del 23 de Mayo de 2003, corrida ante la Notaría 50 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S- 40039871.

Que mediante acta de Asamblea del 12 de Febrero de 2020 se eligió a:

CLAUDIA MILENA PINTO GALLO con CÉDULA DE CIUDADANIA 52444930, quien actuará como Administrador durante el periodo del 19 de Febrero de 2020, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS  
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20206930058331**

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 14/08/2021 07:56 PM

Página 1 de 1



14/08/2021 07:56 PM

URBANIZACIÓN ATLANTA 11 PRIMER SECTOR - PH  
NIT.900026285-1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021  
ACTA Nro. 001 / 01 de mayo de 2021

El día de hoy sábado, Siendo las 8:00 am, nos reunimos los integrantes del Consejo de Administración de la Urbanización Atlanta II primer sector electos para el periodo 2021; en asamblea ordinaria no presencial virtual de segunda convocatoria, mediante plataforma zoom llevada a cabo el día 23 de abril de 2021 a las 8pm así:

- MARTHA IRENE DIAZ LIZARAZO
- MARIA ELISABET CARO ARIAS
- ANGEL MARIA SALCEDO RAMIREZ
- LUIS DANIEL CORONADO HERNANDEZ
- JUAN CARLOS PRIETO IZAQUITA

Con el objeto de tratar los siguientes temas:

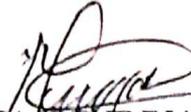
1. Definir cargos y funciones en cada uno de los integrantes del consejo de Administración.
2. Llegar a un consenso si para el año 2021 se hace convocatoria para Administrador (a) o si se renueva el contrato a la actual. Así:

1.1 Por Unanimidad de los miembros del consejo se acordó que continuara como Presidente del Consejo la Señora MARTHA IRENE DIAZ LIZARAZO y Como Vicepresidente la Señora MARÍA ELISABET CARO ARIAS, y los demás conformando el comité de trabajo, dejando en claro que somos un equipo, donde todos vamos a colocar nuestras ideas las socializamos y haremos lo mejor para la copropiedad.

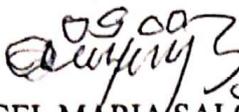
2.1 Todos los integrantes del consejo, de común acuerdo y viendo la situación por la que atraviesa el conjunto decidimos, que la señora CLAUDIA MILENA PINTO GALLO debe continuar como administradora de la URBANIZACION ATLANTA 11 PRIMER SECTOR - PH , ubicado en la carrera 49B # 58G- 05 Sur Barrio La Coruña Bogotá, para el periodo comprendido del 01 de mayo del año 2021, al 01 de mayo del año 2022 y así darle continuidad a un trabajo que se viene desarrollando desde el año 2020, en pro de toda la comunidad.

Siendo las 8:30 am se da por terminada dicha reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

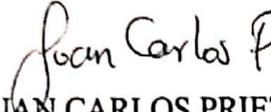
UNIDAD RESIDENCIAL ATLANTA II PRIMER SECTOR  
NIT. 900026285-1

  
CC 35-485-516  
MARTHA IRENE DIAZ LIZARAZO  
Presidente Consejo de Administración

  
CC. 24221.315  
MARIA ELISBET CARO ARIAS  
Vicepresidente Consejo de Administración

  
CC. 14.210.550.  
ANGEL MARIA SALCEDO RAMIREZ  
Integrante Consejo de Administración

  
CC 19.098.760  
LUIS DANIEL CORONADO HERNANDEZ  
Integrante Consejo de Administración

  
CC 7921685  
JUAN CARLOS PRIETO IZAQUITA  
Integrante Consejo de Administración

NOTA: Se deja constancia de que la presente acta, es hecha en computador y en hojas blancas puesto que no hemos tenido acceso a los libros, por la situación de Usurpación y suplantación del cargo de Administrador por vías de hecho , que en estos momentos tiene la Unidad por parte de una Copropietaria.

Señor  
Juez 01 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá D.C

**REF. ejecutivo singular:** 2021-0114

**Demandante:** Urbanización Atlanta II Primer Sector PH

**Demandado:** José Uriel Ortiz Álvarez

Respetada doctora:

La suscrita administradora de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 22/09/2021, me permito presentar liquidación de costas ordenadas de conformidad al artículo 446 del Código General Del Proceso.

### **COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO**

Agencias en derecho	\$400.000
Notificaciones	\$ 23.000
Gastos	\$ 100.000

FECHA: VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2021

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA PINTO GALLO  
Administradora  
Urbanización Atlanta II Primer Sector  
Email. cmpintog@hotmail.com  
Cel. 3003902003

Señor(a)

JUEZ PRIMERO (01) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.  
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR - TUNJUELITO  
E. S. D.

**REF:** PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 2021-0114

**DEMANDANTE:** URBANIZACIÓN ATLANTA II PRIMER SECTOR

**DEMANDADO:** LUIS EDUARDO OSPINA

**RADICADO:** 2021-0114

**ASUNTO:** Liquidación de crédito

CLAUDIA MILENA PINTO GALLO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, quien actúa en nombre y representación de la persona jurídica Urbanización Atlanta II Primer Sector identificada con Nit. 900026285-1, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 421 del CGP., procedo a presentar la correspondiente liquidación del crédito que se ejecuta dentro del asunto de la referencia, debidamente actualizada y acatando lo dispuesto en la sentencia, para que previo al traslado de la contraparte, se sirva impartirle la respectiva aprobación.

FECHA	PAGO	DÍAS	TASA APLICADA	INTERÉS	SALDO TOTAL \$
01/02/20	48.000	-	28,59%	-	48.000
01/03/20	51.000	29	28,43%	964	99.964
01/04/20	51.000	31	28,04%	2.120	153.084
01/05/20	51.000	30	27,29%	3.066	207.150
01/06/20	51.000	31	27,18%	4.274	262.423
01/07/20	51.000	30	27,18%	5.237	318.661
01/08/20	51.000	31	27,44%	6.629	376.290
01/09/20	51.000	31	27,53%	7.851	435.142
01/10/20	51.000	30	27,14%	8.672	494.813
01/11/20	51.000	31	26,76%	10.066	555.880
01/12/20	51.000	30	26,19%	10.730	617.610
01/01/21	51.000	31	25,98%	12.234	680.844
01/02/21	51.000	31	26,31%	13.641	745.485
01/03/21	51.000	28	26,12%	13.388	809.873
01/04/21	51.000	31	25,97%	16.034	876.907
01/05/21	69.000	30	25,83%	16.717	962.624
01/06/21	69.000	31	25,82%	18.959	1.050.584
01/07/21	69.000	30	25,77%	19.986	1.139.570
01/08/21	69.000	31	25,86%	22.479	1.231.049

01/09/21	69.000	31	25,79%	24.220	1.324.270
01/10/21	69.000	30	25,62%	25.061	1.418.330
25/10/21		24	25,62%	21.432	1.439.763
	<b>1.176.000</b>			<b>263.763</b>	<b>1.439.763</b>

Valor de cuotas hasta 24 octubre de 2021 \$1.176.000  
 Intr. mora hasta 25/10/2021 \$ 263.763  
 TOTAL LIQUIDACION \$1.439.763

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA PINTO GALLO  
 C.C. No.52.444.930 de Bogotá  
 ADMINISTRACIÓN  
 URBANIZACIÓN ATLANTA II PRIMER SECTOR PH  
 Nit.90026285-1

**proceso ejecutivo radicado 2021-0114**

Claudia Milena Pinto Gallo &lt;cmpintog@hotmail.com&gt;

Lun 25/10/2021 5:47 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j01pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez 01 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá D.C

**Asunto:** enviar copia de la grabación de la audiencia pública Art.372 del CGP proceso 2021-0114.**REF. EJECUTIVO SIBGULAR:** 2021-0114**Demandante:** Urbanización Atlanta II Primer Sector PH**Demandado:** José Uriel Ortiz Álvarez

CLAUDIA MILENA PINTO GALLO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, quien actúa en nombre y representación de la persona jurídica Urbanización Atlanta II Primer Sector identificada con Nit. 900026285-1, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, se permite:

1-. Procedo a presentar las correspondientes liquidaciones del crédito y costas que se ejecutan dentro proceso de la referencia, debidamente actualizadas y acatando lo dispuesto en la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2021, para que previo al traslado de la contraparte, se sirva impartirle la respectiva aprobación.

2-. Allega copia digital de la certificación de la representación legal expedida por la alcaldía local de ciudad Bolívar y copia digital del acta N° uno (01) de fecha 01 de mayo de 2021 mediante la cual se informa que el consejo de administración ratificó a la suscrita como administradora y representante legal de la persona jurídica Urbanización Atlanta II Primer Sector identificada con Nit. 900026285-1 para el periodo de un año, lo cual implica que mi gestión va hasta el próximo 01 de mayo de 2022, encontrándome por tanto vigente en el cargo de administradora.

3-. Solicito, de manera muy respetuosa, enviar copia de la grabación de la audiencia publica Art. 372 CGP del referido proceso.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA PINTO GALLO.  
Administradora  
Urbanización Atlanta II Primer Sector

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL  
TRASLADO Art. 110 C.G.P. FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 016

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha inicial	Fecha Final
202100114	EJECUTIVO SINGULAR	URBANIZACIÓN ALTANTA II PRIMER SECTOR	LUIS EDUARDO OSPINA	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	10/11/2021	12/11/2021

La secretaria;

*Laura Camila Herrera Ruiz*